



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2022)0099

Necesidad de un plan de acción urgente de la UE para garantizar la seguridad alimentaria dentro y fuera de la Unión en vista de la invasión rusa de Ucrania

Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de marzo de 2022, sobre la necesidad de un plan de acción urgente de la UE para garantizar la seguridad alimentaria dentro y fuera de la Unión en vista de la invasión rusa de Ucrania (2022/2593(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Rusia y Ucrania,
- Vista las declaraciones sobre Ucrania de los líderes del Parlamento Europeo, de 16 y 24 de febrero de 2022,
- Vista la declaración del alto representante en nombre de la Unión Europea, de 24 de febrero de 2022, sobre la invasión de Ucrania por parte de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia,
- Vista la declaración del presidente del Consejo Europeo y de la presidenta de la Comisión, de 24 de febrero de 2022, sobre la agresión militar sin precedentes y no provocada de Rusia contra Ucrania,
- Vistas las recientes declaraciones del presidente de Ucrania y de la presidenta de la Comisión sobre la situación en Ucrania,
- Vista la declaración del G-7 de 24 de febrero de 2022,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 24 de febrero de 2022,
- Visto el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2022, sobre la agresión rusa contra Ucrania¹,
- Vista la declaración de los jefes de Estado o de Gobierno en el seno del Consejo Europeo, de 10 de marzo de 2022, sobre la agresión militar de Rusia contra Ucrania,

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0052.

- Vista la declaración de los ministros de agricultura del G-7, tras su reunión de 11 de marzo de 2022, sobre la invasión de Ucrania por parte de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia,
 - Vista la Declaración de Versalles emitida por los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión durante la reunión informal celebrada los días 10 y 11 de marzo de 2022,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2021, sobre el plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis (COM(2021)0689),
 - Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho internacional, todos los Estados gozan de igualdad soberana y deben abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado;
 - B. Considerando que la Federación de Rusia lanzó una invasión no provocada e injustificada sobre Ucrania el 24 de febrero de 2022;
 - C. Considerando que la producción de alimentos y el acceso a estos no deben utilizarse como arma geopolítica;
 - D. Considerando que el Consejo ha adoptado una primera serie de sanciones contra Rusia, consistente en sanciones individuales específicas, sanciones económicas y financieras y restricciones comerciales, y sigue preparando nuevas sanciones en estrecha coordinación con los aliados transatlánticos y otros socios internacionales afines;
 - E. Considerando que esta situación y las sanciones legítimas impuestas a Rusia conducirán a una importante perturbación acumulada de los mercados mundiales de la agricultura, la pesca y la acuicultura, que se suma a la crisis de la COVID-19 y a los recientes e importantes aumentos de los costes de los insumos, en particular en relación con los mercados de los cereales y del aceite vegetal, dado que Ucrania y Rusia representan aproximadamente el 30 % del comercio mundial de trigo, el 32 % en cuanto a la cebada, el 17 % por lo que respecta al maíz, más del 50 % en cuanto al aceite de girasol y el 20 % por lo que respecta a las semillas de girasol, así como en términos de acceso a los fertilizantes y a los insumos necesarios para la producción de fertilizantes;
 - F. Considerando que los puertos del mar Negro se encuentran entre las infraestructuras civiles dañadas, lo que se traduce en un bloqueo total del comercio marítimo e impide las exportaciones de productos agrícolas esenciales a distintas regiones, entre ellas, la Unión Europea;
 - G. Considerando que, tras la anexión de Crimea por parte de Rusia y las posteriores sanciones, la Comisión y los Estados miembros adoptaron varias medidas para contrarrestar los efectos negativos en los mercados de la agricultura, la pesca y la acuicultura de la Unión;
 - H. Considerando que la guerra sobre el terreno en Ucrania está impidiendo la circulación interna de mercancías, en particular alimentos, piensos y otros productos agrícolas, y que también ha provocado la suspensión de las operaciones de trituración de semillas

oleaginosas y la introducción de requisitos para la concesión de licencias de exportación para algunos cultivos, lo que ha provocado una grave escasez de alimentos en Ucrania, la falta de existencias disponibles para el transporte marítimo a otros países y el consiguiente e inminente riesgo de inestabilidad geopolítica;

- I. Considerando que el conflicto ha supuesto el ataque a infraestructuras agrícolas críticas, por ejemplo, para el transporte y el almacenamiento, lo que tiene importantes repercusiones regionales; que los bombardeos aéreos y de artillería y las bombas de racimo en situaciones de guerra dañan las tierras agrícolas y mutilan a aquellos que intentan volver a trabajarlas, al convertirlas en inutilizables durante varios años mientras se lleva a cabo el desminado y se detectan y desactivan o destruyen los artefactos explosivos;
- J. Considerando que la cosecha de 2022 en Ucrania no puede tener lugar ya que agricultores y trabajadores agrícolas han huido para salvar sus vidas o están defendiendo su país, y que los daños a las explotaciones agrícolas son demasiado graves para que la producción de este año se lleve a cabo normalmente;
- K. Considerando que Ucrania representa el 11 % del mercado mundial de trigo, el 16 % en cuanto a la cebada, el 15 % en cuanto al maíz, el 16 % en cuanto a la colza, el 50 % en cuanto al aceite de girasol, el 9 % del comercio de semillas de girasol y el 61 % del mercado mundial de tortas de girasol; que, en el caso de Rusia, estas cifras son del 20 % (trigo), 16 % (cebada), 2 % (maíz), 3 % (colza) y 20 % (tortas de girasol);
- L. Considerando que Ucrania se ha convertido en un importante proveedor para la Unión, al ser el principal proveedor de maíz (una media de 9,2 megatoneladas, 57 % de los suministros), colza (2 megatoneladas, 42 % de las importaciones europeas en volumen), semillas de girasol (0,1 megatoneladas, 15 %) y tortas de girasol (1,3 megatoneladas, 47 % de las importaciones), y, en menor medida, trigo (1 megatonelada, 30 % de las importaciones); que Rusia es también un proveedor importante para la Unión, aunque en menor medida, de trigo (0,5 megatoneladas, 11 %), pero principalmente de tortas de colza (0,2 megatoneladas, 50 %), tortas de girasol (0,9 megatoneladas, 34 %) y semillas de girasol (0,3 megatoneladas, 35 %);
- M. Considerando que, incluso antes de la invasión rusa de Ucrania, los mercados agrícolas mundiales experimentaron un incremento de los precios, en parte debido a los efectos de la crisis climática y al impacto de la pandemia de la COVID-19; que el aumento de los precios de la energía en Europa ejerce un impacto significativo en los sectores agrícola, pesquero y acuícola con un aumento de los precios de los fertilizantes y de los costes de la energía para los agricultores;
- N. Considerando que, desde el inicio del conflicto, se ha producido un pronunciado aumento de los precios mundiales de los productos agrícolas (entre +5 % y +10 % según el producto), lo que acerca los precios a la campaña 2007-2008;
- O. Considerando que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que la crisis mundial de suministros que resultaría de una reducción repentina y pronunciada de las exportaciones de cereales y semillas de girasol por parte de los dos países podría disparar los precios internacionales de los alimentos y los piensos muy por encima de sus niveles ya de por sí elevados;

- P. Considerando que la Unión no solo importa trigo, sino que también lo exporta, especialmente a los países de Oriente Medio y África del Norte, a los que exporta unos seis millones de toneladas de trigo anuales; que estos países dependen, en primer lugar, de Rusia y Ucrania, y después de la Unión Europea;
- Q. Considerando que los objetivos de la política pesquera común (PPC) y de la política agrícola común (PAC) incluyen, entre otros, el abastecimiento del mercado de la Unión de alimentos de alto valor nutricional, la reducción de la dependencia del mercado de la Unión de la importación de alimentos y la garantía de que los alimentos llegan a los consumidores a precios razonables; que la pandemia de COVID-19 y, en la actualidad, la invasión rusa de Ucrania han hecho aún más evidente la necesidad de que la Unión refuerce su seguridad alimentaria y reduzca su dependencia de los insumos importados de un único proveedor o de un número demasiado limitado de proveedores de fuera de la Unión;
- R. Considerando que el 9 de marzo de 2022 la Comisión celebró la primera reunión del Mecanismo Europeo de Preparación y Respuesta ante las Crisis de Seguridad Alimentaria, de reciente creación, para debatir sobre la seguridad alimentaria, el impacto del aumento de los precios de la energía y de los insumos y el impacto de la guerra en Ucrania; que este mecanismo tiene por objeto aumentar la preparación ante las crisis mejorando la coordinación e intercambiando las mejores prácticas;
- S. Considerando que la Unión depende en gran medida de los combustibles fósiles rusos; que en torno al 90 % del gas utilizado en la Unión se importa, y que Rusia proporcionó el 45 % de tales importaciones a diversas escalas a los Estados miembros de la Unión en 2021; que Rusia fue asimismo el mayor proveedor de petróleo de Europa, con un 27 %, más del triple que el siguiente proveedor (Noruega); que esta dependencia exterior en lo que atañe a la energía afecta directamente a la producción agrícola;
- T. Considerando que los precios de la energía, los insumos y los alimentos aumentan como consecuencia del conflicto, lo que significa que cada vez habrá más personas en riesgo de pobreza (además de los 97 millones de personas actualmente en riesgo); que, por ello, se necesitan medidas sociales que ayuden a los productores y consumidores a hacer frente a estos efectos;
- U. Considerando que la seguridad alimentaria no significa únicamente la disponibilidad de los suministros, sino que, según la FAO, también comprende el derecho a la alimentación y el acceso de todas las personas a una nutrición saludable;
- V. Considerando que las repercusiones para la seguridad alimentaria de la guerra de agresión rusa, no provocada e injustificable, han exacerbado una situación ya de por sí grave debida a la COVID-19, las sequías excepcionales en el sur de la Unión, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad; que esta crisis tiene efectos tanto directos como indirectos en los sectores de producción de alimentos procedentes de la agricultura y la acuicultura;
- W. Considerando que la Unión no solo debe ser más independiente en ámbitos estratégicos como la defensa o el suministro energético, sino que también debe ser capaz de garantizar la seguridad alimentaria en todo momento mediante el aumento de la resiliencia en sectores en los que depende en gran medida de las importaciones; que la crisis de Ucrania demuestra una vez más que la seguridad alimentaria no puede darse

por sentada; que la producción alimentaria europea debe considerarse un sector estratégico;

- X. Considerando que la Unión Europea se basa en los principios de solidaridad y que, si no actúa ahora, serán los más vulnerables los que sufran las consecuencias más graves;
- Y. Considerando que esta crisis tiene efectos tanto directos como indirectos en los sectores de producción de alimentos procedentes de la agricultura y la acuicultura, que los efectos directos están vinculados a la interrupción de los intercambios comerciales con Rusia y Ucrania y que los indirectos están vinculados a la volatilidad de los precios y de los costes de producción;
- Z. Considerando que el aumento del precio de la energía, el combustible, los fertilizantes, las materias primas y los productos agrícolas está teniendo un gran impacto en los sectores de producción de alimentos procedentes de la agricultura y la acuicultura, provocando un fuerte aumento de los costes de producción, que está poniendo en peligro la continuidad de la producción y puede ocasionar perturbaciones en la cadena de suministro;
- AA. Considerando que Rusia es el sexto socio comercial de Europa en términos de valor de las exportaciones agroalimentarias de la Unión¹; que las perturbaciones comerciales y las sanciones impuestas requerirán medidas de mitigación, incluido el establecimiento de mercados alternativos para los productos agrícolas de la Unión;
- AB. Considerando que las crisis alimentarias pueden ser provocadas por la especulación con productos alimenticios básicos;
- AC. Considerando que Rusia es uno de los principales exportadores de fertilizantes nitrogenados sintéticos y sus componentes, y Bielorrusia es un importante exportador de fertilizantes potásicos; que los precios del fertilizante nitrogenado dependen en gran medida de los precios del gas natural, un producto para el que Rusia tiene importantes posiciones en el mercado; que Rusia anunció la suspensión de las exportaciones de fertilizantes artificiales el 4 de marzo de 2022 como consecuencia de su invasión de Ucrania;
- AD. Considerando que, además de la fuerte dependencia de la Unión de las importaciones de fertilizantes procedentes de Rusia, la dependencia de la Unión de las importaciones de energías fósiles para la producción de fertilizantes y de potasa procedente de Bielorrusia provocará una importante perturbación en el suministro en un momento en que los precios de los fertilizantes han aumentado un 142 % en el último año, y la energía y los fertilizantes representan el 20 % de los costes de producción de los agricultores²; que el gas representa entre el 60 % y el 80 % de los costes de producción de los principales fertilizantes nitrogenados³; que los elevados precios del gas ya han provocado el cierre

¹ Comisión Europea, «Agri-Food Trade Statistical Factsheet: European Union-Russia» (Ficha estadística sobre comercio agroalimentario: Unión Europea-Rusia), 2021.

² Índice de precios de Eurostat para los medios de producción agrícolas (del tercer trimestre de 2020 al tercer trimestre de 2021).

³ Fertilizers Europe, «Policy Priorities– Industry competitiveness – Energy cost» (Prioridades políticas – Competitividad industrial – Coste de la energía), [Fertilizers Europe](#), consultado el 16 de marzo de 2022.

temporal de algunas instalaciones de la industria de los fertilizantes; que ya hay casos en los que las empresas de fertilizantes han rechazado pedidos de los agricultores debido a la falta de materias primas;

- AE. Considerando que existen muchos productos fertilizantes derivados de fuentes orgánicas de nutrientes y que actualmente estos productos no se utilizan como sustitutos de los fertilizantes químicos; que el aumento de su uso podría ser una solución para reducir la dependencia de la Unión de los fertilizantes químicos en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo; que el uso de estiércol transformado, biocarbón y frass podría reducir los costes de los fertilizantes para los agricultores;
- AF. Considerando que el precio del combustible se ha incrementado considerablemente en la Unión Europea y ha alcanzado un máximo histórico en muchos Estados miembros; que la continuación de esta trayectoria conducirá a una situación económica insostenible para los agricultores y los pescadores, como la imposibilidad de que los buques pesqueros salgan a faenar y obtengan un beneficio aparte del pago del coste de las operaciones de pesca;
- AG. Considerando que los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación de la Unión proporcionan productos del mar de alta calidad y desempeñan un papel importante a la hora de garantizar la seguridad alimentaria mundial; que el sector de la pesca contribuye desde hace mucho tiempo a ofrecer a los consumidores europeos productos de alta calidad que cumplen unas normas rigurosas en materia de nutrición y seguridad alimentaria, y que hoy es uno de los líderes mundiales en términos de sostenibilidad;
- AH. Considerando que el buen funcionamiento del mercado único europeo es una condición previa para garantizar la seguridad alimentaria; que el Gobierno húngaro ha decidido recientemente prohibir todas las exportaciones de cereales como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania, lo que supone una vulneración tanto de las obligaciones del Tratado como de la solidaridad de la Unión;
- AI. Considerando que la repercusión en los precios de los alimentos para el consumidor debe considerarse en el contexto del impacto de la pandemia de COVID-19, que ya contribuyó al aumento de los precios antes del inicio de la guerra; que el coste de los alimentos en la Unión en enero de 2022 fue un 4,7 % más elevado que en el mismo mes del año anterior¹; que muchos Estados miembros, y en particular los países de Europa central y oriental, se enfrentan a aumentos de precios de los alimentos aún mayores;
- AJ. Considerando que el agotamiento de las reservas de alimentos para animales tendrá graves consecuencias para muchas explotaciones ganaderas; que varios Estados miembros han señalado que, al ritmo actual, corren el riesgo de agotar las existencias de pienso para animales de aquí a la Pascua;
- AK. Considerando que hay importantes sinergias que deben lograrse y mantenerse más allá de la crisis actual, como las prácticas agrícolas sostenibles que potencian la calidad del suelo, mejorando así la productividad y otros servicios y funciones ecosistémicos,

¹ Eurostat, «Food price monitoring tool», (Herramienta de seguimiento de los precios de los alimentos), 2022.

incluida la captura de carbono y la regulación de la calidad del agua; que la forma en que la Unión produce y consume alimentos, bebidas y otros productos agrícolas debe ser coherente con las políticas y los compromisos de la Unión, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París, a fin de garantizar un equilibrio sólido entre los tres pilares de la sostenibilidad;

- AL. Considerando que es esencial abordar a corto plazo el problema del desperdicio de alimentos en todas las fases de la cadena de suministro con el fin de reducir la presión sobre el suministro de alimentos en Europa, sobre todo teniendo en cuenta que cada año se desperdician 88 millones de toneladas de alimentos en la Unión, con unos costes asociados estimados en 143 000 000 000 EUR; que abordar el desperdicio de alimentos mediante medidas para alcanzar el objetivo de la Unión de reducirlo un 30 % para 2025 y un 50 % para 2030 con respecto a la base de referencia de 2014, así como mediante medidas para eliminar los obstáculos legislativos innecesarios al reprocesamiento de residuos destinado a convertirlos en fertilizantes orgánicos, tendría un impacto positivo inmediato en la seguridad alimentaria de la Unión;
1. Condena en los términos más enérgicos la agresión militar ilegal, no provocada e injustificada de la Federación de Rusia contra Ucrania y la invasión de Ucrania, así como la participación de Bielorrusia en esta agresión; exige a la Federación de Rusia que ponga fin inmediatamente a todas las actividades militares en Ucrania, retire incondicionalmente todas las fuerzas y equipos militares y paramilitares de todo el territorio de Ucrania reconocido internacionalmente, cese el bloqueo de los corredores humanitarios y respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, con el fin de restablecer la paz y, de este modo, garantizar que pueda empezar con seguridad la reconstrucción de los sistemas económico, social, sanitario y alimentario de sostenimiento de la vida;
 2. Expresa su total solidaridad con el pueblo ucraniano y su profundo dolor por la trágica pérdida de vidas humanas y el sufrimiento humano provocado por la agresión rusa, y subraya que los ataques contra civiles e infraestructuras civiles, así como los ataques indiscriminados, están prohibidos en virtud del Derecho internacional humanitario;
 3. Se congratula de la rápida adopción de sanciones por parte del Consejo con el fin de persuadir a la Federación de Rusia de que ponga fin a sus ataques contra Ucrania; insiste, no obstante, a la luz de los últimos ataques, incluidos los perpetrados contra zonas residenciales e infraestructuras civiles, en que es necesario adoptar sanciones severas adicionales;
 4. Pide que la Federación de Rusia ponga fin inmediatamente a los bombardeos contra hospitales, guarderías, escuelas, teatros, residencias de ancianos y otras infraestructuras civiles; condena estas acciones con la máxima firmeza y subraya que, si no se pone fin a estos ataques indiscriminados, no podrá reconstruirse la vida normal y reanudarse la producción de alimentos en toda Ucrania y en sus superficies agrícolas y pesqueras, y se podrá retomar la normalidad en el flujo de alimentos, mercancías e insumos esenciales para la agricultura, la pesca, la acuicultura y la producción de alimentos a través de las fronteras, con lo que se superarán los retos de transporte para las exportaciones de alimentos y la producción de productos básicos;
 5. Subraya la importancia de restablecer la estabilidad en Ucrania, para que el sector

agrícola ucraniano pueda recuperarse y se pueda garantizar la seguridad alimentaria del país; pide a la Unión que haga todos los esfuerzos a su alcance, cuando sea posible, para apoyar la producción agrícola de Ucrania mediante el suministro de las semillas, el combustible y los fertilizantes que escasean;

6. Pide que se hagan todos los esfuerzos posibles para salvaguardar la próxima temporada de siembra y producción en Ucrania; destaca la necesidad de ayuda humanitaria para hacer frente a situaciones inmediatas que ponen en peligro la vida de las personas, como las que sufre Ucrania en la actualidad;
7. Recuerda que se han cerrado varios puertos ucranianos en el mar Negro, lo que ha perturbado el comercio internacional de alimentos, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que permitan un transporte seguro y corredores alimentarios con origen y destino Ucrania a través de puertos alternativos, así como del transporte ferroviario y por carretera;
8. Subraya que los países situados cerca de la zona de conflicto, en particular los que tienen economías frágiles en desarrollo y los que acogen a la mayoría de los refugiados ucranianos, serán los más afectados por la guerra en Ucrania; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen a estos países y garanticen la disponibilidad de suministros de alimentos suficientes;
9. Expresa su profunda preocupación por las repercusiones que la actual perturbación de los procesos agrícolas, pesqueros y acuícolas tendrá en la seguridad alimentaria de la población de Ucrania e insta a la Comisión y a la comunidad internacional a que se coordinen y proporcionen a todas las regiones y ciudades afectadas un programa de ayuda alimentaria humanitaria sólido a largo plazo, a través de todos los foros posibles, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, para compensar la falta de producción alimentaria en Ucrania y la perturbación de la cadena alimentaria;
10. Pide una respuesta inmediata y coordinada y el despliegue del Mecanismo de Protección Civil de la Unión para maximizar el apoyo a Ucrania, especialmente en lo referente a la asistencia humanitaria y la ayuda alimentaria, así como proporcionar corredores humanitarios seguros de la Unión y ofrecer comida y alojamiento a todas las personas que huyen del país; resalta que, aunque se calcula que la asistencia humanitaria de la Unión en términos financieros asciende a cerca de 500 000 000 EUR hasta ahora, se necesita más apoyo; destaca, en particular, que la Unión debe proporcionar asistencia humanitaria al pueblo ucraniano para garantizar la seguridad alimentaria a corto plazo en Ucrania y a todos los refugiados que se encuentran en la Unión a través de los programas de Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE) y Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa, así como contribuir al plan de respuesta rápida de la FAO para Ucrania, aumentando su ayuda financiera; resalta que es necesario encontrar financiación adicional ya que los fondos de la política de cohesión desempeñan un papel primordial para garantizar el desarrollo armonizado de los Estados miembros de la Unión; pide a la Unión que se coordine con los organismos de las Naciones Unidas y todos los socios sobre el terreno para proporcionar ayuda alimentaria y de subsistencia urgente a las personas afectadas por la guerra en Ucrania;
11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten sus contribuciones al Programa Mundial de Alimentos utilizando la Reserva para Solidaridad y Ayudas de

Emergencia prevista en el marco financiero plurianual; observa que la Comisión y los Estados miembros aportan 465 000 000 EUR y 1 470 000 000 EUR, respectivamente, al año al Programa Mundial de Alimentos; observa, además, que la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia asciende a 1 200 000 000 EUR, de los cuales hasta el 35 % (420 000 000 EUR) puede destinarse a terceros países; subraya que el importe disponible en el marco de la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia podría no ser suficiente y que se podría necesitar una mayor flexibilidad presupuestaria;

12. Destaca que el conflicto actual en Ucrania está poniendo de relieve las vulnerabilidades del sistema alimentario mundial; insta, por tanto, a la Unión a que proteja los derechos de los países en desarrollo a la seguridad alimentaria como medio para lograr la seguridad nutricional, la reducción de la pobreza y unas cadenas de suministro mundiales y unos mercados locales y regionales inclusivos, sostenibles y justos, prestando especial atención a la agricultura familiar, con el fin de garantizar el suministro de alimentos asequibles y accesibles;
13. Considera que la Unión, al igual que otros organismos internacionales, no debe tolerar los precios artificialmente inflados y debe tomar medidas para evitar comportamientos especulativos que pongan en peligro la seguridad alimentaria o el acceso a los alimentos por parte de los países y las poblaciones vulnerables, mediante la supervisión de los mercados que inciden en el sistema alimentario, incluidos los mercados de futuros, para garantizar una transparencia total, y el intercambio de datos e información fiables sobre la evolución del mercado alimentario mundial;
14. Pide a la Comisión que halle y facilite los medios para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la invasión rusa, en particular en los sectores de la producción agrícola, pesquera y acuícola, con el fin de salvaguardar la seguridad alimentaria, adoptando las medidas necesarias para proteger a las empresas agrícolas, pesqueras y acuícolas de la Unión con medidas de apoyo a fin de crear seguridad y más garantías para mantener y, en caso necesario, aumentar la producción de alimentos por parte de los agricultores y los pescadores europeos;
15. Pide a la Comisión y al Consejo que colaboren con los socios de la Unión en Oriente Próximo y África del Norte para abordar la seguridad alimentaria; considera que la Unión debe estar dispuesta a ayudar a estos socios a organizar una conferencia de emergencia sobre seguridad alimentaria dirigida por ellos para abordar la brecha a corto plazo en el suministro de alimentos y la cuestión a medio plazo de la resiliencia de la agricultura en la región;
16. Señala que estos ataques, junto con la interrupción del comercio por motivos de guerra, evitan que recursos esenciales, desde la energía y los fertilizantes hasta los productos químicos y agrícolas esenciales, lleguen a la Unión; destaca, por tanto, que los ciudadanos, los productores de alimentos y los consumidores europeos están dispuestos a compartir la carga de la guerra en solidaridad con el heroico pueblo de Ucrania;
17. Hace hincapié en que la Unión es el mayor importador y exportador mundial de productos alimentarios procedentes de la agricultura y la acuicultura; señala que, con el fin de aumentar la resiliencia a largo plazo de los sistemas de producción de alimentos procedentes de la agricultura y la acuicultura de la Unión, esta debe tomar medidas para reducir su dependencia de las importaciones de energía, productos básicos, sustancias químicas y productos químicos procedentes de terceros países, y apoyar las tecnologías

y las prácticas que dependen en menor medida de estos insumos; destaca que entre las soluciones a corto y medio plazo para garantizar la seguridad alimentaria se encuentra la diversificación del suministro procedente de terceros países, y pide a la Comisión que examine posibles fuentes de suministro que cumplan las normas internacionales de sostenibilidad de la Unión y que celebre nuevos acuerdos bilaterales o refuerce los existentes;

18. Pide a la Comisión que anticipe las posibles contrasanciones rusas que puedan afectar a los sectores de la producción de alimentos procedentes de la agricultura y la acuicultura, como las impuestas en 2014, y que halle y abra nuevos mercados para reorientar las exportaciones de productos alimentarios;
19. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen de cerca los mercados de productos alimentarios procedentes de la agricultura y la acuicultura, prestando especial atención a la especulación de los precios, garantizando al mismo tiempo la integridad del mercado único; pide, en particular, que se realicen análisis mensuales de los mercados de la agricultura, la pesca y la acuicultura por sectores, que abarquen los precios, las cantidades y las cadenas de suministro; acoge con satisfacción el uso por parte de la Comisión del recién creado Mecanismo Europeo de Preparación y Respuesta ante las Crisis de Seguridad Alimentaria de carácter permanente, que reúne a expertos, tanto públicos como privados, en estos sectores; pide, no obstante, a la Comisión que comunique el contenido de estos debates al Parlamento, a fin de que este pueda contar con toda la información necesaria para gestionar la crisis;
20. Reitera sus anteriores llamamientos en favor de una reducción significativa de la dependencia energética, en particular del gas, el petróleo y el carbón rusos, mediante la diversificación de las fuentes de energía y el aumento de la eficiencia energética y la velocidad de la transición hacia una energía limpia, entre otras vías; subraya que las sanciones pueden tener repercusiones concretas en los hogares europeos en cuanto a los precios de los alimentos y los costes de la energía, y que no debe esperarse que estos paguen el precio de esta crisis sin apoyo; pide, por tanto, a los Estados miembros que preparen planes y ayudas para los hogares a fin de hacer frente a la crisis del coste de la vida;
21. Recuerda que el aumento drástico de los precios de los fertilizantes, que está teniendo grandes repercusiones en el sector agroalimentario en su conjunto, es anterior a la invasión rusa de Ucrania; subraya que estos precios seguirán aumentando, ya que están vinculados a los precios del gas natural; insta, por tanto, a la Comisión a que comience a suprimir los derechos antidumping que se aplican a los fertilizantes producidos en terceros países; lamenta, además, que la Comisión no haya mencionado el caso específico de los fertilizantes en su Comunicación, de 8 de marzo de 2022, titulada «REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible»¹;
22. Pide a la Unión que reconsidere en profundidad sus estrategias para garantizar la plena independencia de los suministros rusos en lo que respecta a sus materias primas fundamentales, y subraya que no se puede volver a la situación normal; solicita que se reconstruyan las cadenas de suministro y que se lleve a cabo el comercio de manera que

¹ COM(2022)0108.

se garantice la independencia de los suministros rusos;

23. Pide que se promueva y simplifique el acceso a medidas de eficiencia energética para reducir los costes que recaen sobre los agricultores y los pescadores en términos de insumos energéticos directos; observa que, si bien existe un enorme potencial para producir energía eólica y solar renovable, siguen existiendo importantes obstáculos y retos para las energías renovables a pequeña escala; pide a la Comisión y a las autoridades nacionales que aborden los principales obstáculos detectados por los agricultores a la hora de producir energías renovables, a saber, complejos procedimientos de concesión de permisos y subvenciones, elevados costes de inversión, largos plazos de amortización y un acceso limitado al crédito;
24. Subraya que una parte integrante del plan de acción de la Unión para garantizar la seguridad alimentaria debe ser una estrategia para incrementar su independencia energética con respecto al suministro ruso, incluido el abandono total de los proyectos Nord Stream y Nord Stream 2, preservando al mismo tiempo la seguridad energética de la Unión;
25. Insta a la Comisión a que evalúe la posibilidad y la viabilidad de movilizar ayudas financieras adicionales para los sectores más afectados, y a que adopte medidas urgentes, específicas y temporales para ayudar a los agricultores a amortiguar las repercusiones del fuerte aumento de los precios de los fertilizantes;
26. Señala que, para reducir la dependencia de los fertilizantes químicos, deberían utilizarse al máximo las fuentes orgánicas alternativas de nutrientes y el ciclo de nutrientes lo antes posible; pide a la Comisión que aborde los obstáculos legislativos y prácticos a la aplicación de esta solución, con el fin de reducir la dependencia de las importaciones de fertilizantes, mediante, en primer lugar, el cambio a los fertilizantes orgánicos y, luego, un mayor apoyo a la investigación y a las nuevas innovaciones a escala de la Unión; pide a la Comisión, en particular, que adopte las medidas necesarias, incluidas medidas legislativas, para potenciar el uso de productos fertilizantes orgánicos obtenidos a partir de lodos de aguas residuales y estiércol transformado, biocarbón y frass con el fin de sustituir a los fertilizantes químicos, de conformidad con los objetivos de la Estrategia «de la Granja a la Mesa»;
27. Pone de relieve las interrelaciones entre la sostenibilidad y el aumento de la circularidad en la agricultura al sustituir la dependencia de los combustibles fósiles, la energía importada y los fertilizantes químicos por alternativas más verdes y renovables;
28. Pide a la Comisión que aumente los límites para la aplicación de nitrógeno procedente de estiércol animal, como el nitrógeno recuperado a partir del estiércol (o RENURE), como alternativa al uso de fertilizantes químicos, de conformidad con los límites de fertilizantes; pide a la Comisión que considere una excepción temporal para reducir rápidamente el coste de los fertilizantes y que trabaje para conseguir un marco a largo plazo que mejore la circularidad en las explotaciones agrícolas y disminuya la dependencia de los recursos de terceros países;
29. Pide a la Comisión que conceda a los Estados miembros la flexibilidad necesaria para permitir temporalmente la producción agrícola de los agricultores en las superficies de interés ecológico utilizando, en caso necesario, productos fitosanitarios y fertilizantes;

30. Reconoce, en vista de las circunstancias excepcionales, la necesidad urgente de adoptar medidas temporales y reversibles para aumentar la producción de la Unión para la temporada de cosecha de 2022 con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria de la Unión; pide a la Comisión que, en vista de la necesidad de superar el déficit inmediato de proteaginosas, acelere los procedimientos administrativos a fin de que, durante este año de transición de la PAC, se puedan utilizar las tierras en barbecho para la producción de estos cultivos para el consumo humano o animal, sin aumentar la dependencia de los insumos; pide, a este respecto, que se dé prioridad a los cultivos proteaginosos y; pide a la Comisión que reevalúe la situación de manera oportuna y proponga nuevas medidas adecuadas, en caso necesario, para 2023;
31. Considera que los cambios en los regímenes de plantación deben evaluarse y desarrollarse más con el fin de proporcionar más alimentos y piensos de producción propia durante el período vegetativo de 2022 con objeto de mejorar los sistemas de producción y permitir una evolución planificada hacia una mayor autonomía a medio y largo plazo;
32. Pide a la Comisión que vele por que las tierras agrícolas se utilicen principal y únicamente para la producción de alimentos y piensos, a fin de garantizar la seguridad alimentaria no solo de los ciudadanos de la Unión, sino también de millones de refugiados que se encuentran en la Unión;
- #33. Destaca que un sector agrícola sólido y sostenible en toda la Unión y un entorno rural próspero y sostenible, apuntalado por una sólida PAC, son componentes vitales para afrontar el reto de la seguridad alimentaria; subraya que la agricultura es de gran valor para la Unión y su desarrollo político y económico y tiene enormes repercusiones en la sociedad a través de la producción de alimentos, el empleo rural, la vitalidad económica y la calidad de vida en las zonas rurales y el desarrollo rural en términos más generales;
34. Pide la aplicación inmediata de las medidas para evitar perturbaciones del mercado previstas en el artículo 219 del Reglamento sobre la organización común de mercados¹ con miras a apoyar a los sectores más afectados y, al mismo tiempo, movilizar la reserva de crisis a tal fin; insta, además, a la Comisión a que esté preparada para adoptar más medidas excepcionales de mercado necesarias en el marco del Reglamento, como la activación del artículo 222;
35. Insta a la Comisión a que proporcione a los Estados miembros total claridad con respecto a la cláusula de fuerza mayor en la PAC, así como en la legislación posterior;
36. Considera que, si bien aumentar la seguridad alimentaria es ahora una prioridad incluso más urgente, deben evaluarse los planes estratégicos nacionales para hacer las adaptaciones necesarias ante las nuevas circunstancias, incluido el uso de las flexibilidades pertinentes para aumentar la superficie de las tierras en producción;
37. Insta a la Comisión a que adopte todas las medidas necesarias, en particular por lo que respecta a las ayudas estatales, para permitir el apoyo requerido por los sectores más afectados por la crisis;

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 671.

38. Pide a la Comisión que considere la posibilidad de modificar el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal adoptado en marzo de 2020 con el fin de permitir a los Estados miembros hacer pleno uso de la flexibilidad que ofrecen las normas sobre ayudas estatales para apoyar la economía;
39. Destaca que las medidas extraordinarias de desarrollo rural relacionadas con la COVID-19 deben ampliarse a fin de abordar los problemas actuales de liquidez que ponen en peligro la viabilidad de las actividades agrícolas y las pequeñas empresas del ámbito de la transformación, la comercialización o el desarrollo de productos agrícolas;
40. Estima que deben adoptarse medidas para garantizar una mayor flexibilidad de las importaciones de productos básicos esenciales (en especial, cereales, soja y fertilizantes) procedentes de terceros países sin menoscabar la normas de la Unión;
41. Reitera sus compromisos con la sostenibilidad y la seguridad alimentaria y subraya que todos los alimentos y piensos importados deben cumplir las normas de sostenibilidad y seguridad alimentaria de la Unión, incluidos los límites máximos de residuos de plaguicidas y antimicrobianos; denuncia todas las propuestas que se sirvan de la crisis actual para menoscabar estos requisitos y compromisos;
42. Pide a la Comisión, en particular, que apoye a las organizaciones sectoriales para garantizar nuevos mercados de importación que aseguren el suministro de alimentos e insumos agrícolas, especialmente para la ganadería, y así evitar poner en riesgo la seguridad alimentaria en Europa;
43. Pide al Consejo y a la Comisión que liberen urgentemente la reserva de crisis de 479 000 000 EUR para ayudar al sector agrícola a hacer frente a los actuales retos del mercado; señala, no obstante, que esta reserva de crisis, una vez agotada, no puede reponerse con financiación de la PAC; pide, por tanto, la liberación inmediata de fondos adicionales que puedan movilizarse en caso de que se agote la reserva de crisis;
44. Pide a la Comisión que, en vista de la carencia de cultivos de proteaginosas, proponga una estrategia europea global en materia de proteaginosas con el fin de aumentar la producción europea de este tipo de cultivo y de reducir la dependencia de la Unión de terceros países a este respecto;
45. Destaca que, por lo que respecta a la producción, se necesitarán medidas e incentivos reforzados para aumentar la resiliencia, como el aumento de la circularidad y de la autosuficiencia en los insumos, sin socavar la capacidad de producción y la competitividad de la agricultura, la pesca y la acuicultura de la Unión, y la transición hacia la agricultura de precisión y el desarrollo y la aceleración del acceso a los mercados de proteaginosas alternativas, fertilizantes orgánicos, la protección microbiana de los cultivos y la agroecología en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo, así como la consideración de flexibilidades temporales y a corto plazo con condiciones y excepciones durante este año de transición de la PAC, y la aceleración de los procedimientos administrativos para lograr dichas flexibilidades, especialmente teniendo en cuenta la falta de inversiones, la reducción de la liquidez y la incertidumbre del mercado debido a la situación actual;
46. Pide a la Comisión que muestre flexibilidad con respecto a los pagos anticipados a los productores y señala la necesidad de garantizar los flujos de efectivo de los agricultores

y, a este respecto, pide a la Comisión que aumente los niveles de anticipos de los pagos directos y las medidas de desarrollo rural relacionadas con la superficie y los animales del 50 % al 70 % para los pagos de ayuda a la renta y del 75 % al 85 % para determinados pagos de desarrollo rural;

47. Insta a los Estados miembros a que apliquen medidas y utilicen los instrumentos disponibles para reforzar sus cadenas de suministro de alimentos; insiste en que las medidas adoptadas no deben comprometer la integridad del mercado único, menoscabar las medidas destinadas a aumentar la resiliencia de la cadena de suministro de alimentos en toda la Unión, ni aumentar la dependencia energética de los recursos rusos;
48. Pide a la Comisión que aplique medidas excepcionales, incluida la ayuda al almacenamiento privado, para los productos agrícolas que se enfrentan a problemas de mercado; señala su intención de poner estas ayudas a disposición del sector de la carne de porcino; insta a la Comisión a que cree un mecanismo que permita que las organizaciones no gubernamentales y a otros organismos acceder a los productos procedentes del almacenamiento privado para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria en Ucrania; considera que este mecanismo también podría utilizarse a través del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en los Estados miembros que acogen a los refugiados, con el fin de satisfacer la necesidad urgente de proporcionar alimentos adicionales; considera, además, que este Fondo puede garantizar que las personas vulnerables no sufran la crisis de manera desproporcionada;
49. Subraya que deben adoptarse medidas para evitar los obstáculos a la libre circulación de mercancías, en especial la libre circulación de productos básicos esenciales como los cereales; insiste en que hay que garantizar el buen funcionamiento del mercado único en lo que respecta a los productos agrícolas y evitar las prohibiciones de exportación a otros Estados miembros; pide a la Comisión que se mantenga especialmente alerta a este respecto y que tome medidas inmediatas contra la imposición por parte de Hungría de una prohibición de exportación de cereales;
50. Llama la atención sobre la necesidad de supervisar y aplicar condiciones de competencia leal en el mercado único en lo que respecta a los aumentos injustificados de los precios de determinados productos alimentarios; subraya la necesidad de intensificar el seguimiento de las posibles situaciones en las que algunas empresas pueden crear un monopolio en el mercado único en los sectores de producción de alimentos procedentes de la agricultura y la acuicultura, y destaca la necesidad de adoptar medidas para contrarrestar este tipo de situaciones sin demora;
51. Pide a la Comisión que elabore, sin demora, un plan de acción detallado para asegurar el correcto funcionamiento de las cadenas de suministro alimentario de la Unión y garantizar la seguridad alimentaria en la Unión a largo plazo, que tenga en cuenta las lecciones aprendidas de las consecuencias de la guerra en Ucrania y otras posibles perturbaciones y, cuando proceda, se base en las lecciones aprendidas del plan de contingencia presentado en noviembre de 2021; insta a la Comisión a que aborde las deficiencias que han puesto de manifiesto la dependencia excesiva de las importaciones de energía, piensos y fertilizantes procedentes de proveedores únicos o de un número demasiado limitado de proveedores y la falta de diversificación de las cadenas de suministro;
52. Señala que este plan de acción representa una oportunidad para acelerar la consecución

de los objetivos del Pacto Verde Europeo, que reforzará la solidez de las cadenas de suministro de alimentos de la Unión en el contexto de una economía circular verde y ofrecerá incentivos a los agricultores, los pescadores y las partes interesadas que intervienen a lo largo de la cadena de suministro de alimentos para avanzar hacia métodos e instrumentos de producción más sostenibles, eficientes y autosuficientes a través de una mayor adopción de herramientas innovadoras, tecnologías de cultivo y procesos y prácticas sostenibles, todo lo cual contribuirá a disminuir la dependencia de la Unión de los insumos importados, también gracias al despliegue de inversiones a corto plazo para incrementar la adopción de tecnologías y prácticas destinadas a cumplir los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa»;

53. Reitera que debe reforzarse la autonomía estratégica de la Unión en materia de alimentos y piensos y en el sector agrícola en general, de conformidad con los objetivos del Pacto Verde Europeo, diseñados para proteger el medio ambiente de la Unión y sus zonas agrícolas, pesqueras y acuícolas;
54. Sostiene que los objetivos establecidos en la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y en la Estrategia sobre Biodiversidad deben analizarse sobre la base de una evaluación de impacto exhaustiva de la seguridad alimentaria europea y de la situación en los países vecinos, e insiste en que la Comisión tenga en cuenta estas evaluaciones de impacto; insta a la Comisión a que tenga en cuenta las evaluaciones de impacto ya publicadas en este contexto por instituciones de investigación reconocidas internacionalmente;
55. Insiste también en que, como primera prioridad, deben realizarse todos los esfuerzos para garantizar que no se produzca escasez de alimentos, en particular en las regiones vulnerables, con el fin de evitar una inestabilidad geopolítica generalizada, y considera que contribuir a la seguridad alimentaria mundial en este momento es un deber moral y no debe considerarse una amenaza para los fines y objetivos a largo plazo de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y del Pacto Verde en sentido más amplio por las medidas inmediatas para aumentar la resiliencia y crear autosuficiencia en relación con los insumos; subraya que las medidas para aumentar la eficiencia del uso de los insumos y la disponibilidad de alternativas, prácticas y medidas más sostenibles para abordar el desperdicio de alimentos, tal como se establece en la Estrategia «de la Granja a la Mesa» y en el Pacto Verde Europeo, y reducir así la dependencia de insumos, como los productos fitosanitarios nocivos, y de los fertilizantes químicos, son los pilares para garantizar unos sectores agrícola, pesquero y acuícola y una cadena de suministro alimentario de la Unión sólidos a medio y largo plazo;
56. Recuerda, además, que las propuestas legislativas derivadas de los objetivos y metas de la Estrategia «de la Granja a la Mesa» deben someterse en primer lugar a evaluaciones de impacto exhaustivas, teniendo también en cuenta las posibles consecuencias de la invasión rusa de Ucrania para la seguridad alimentaria europea y mundial, y que, al aplicar las hojas de ruta que conducen a los objetivos de la Estrategia «de la Granja a la Mesa», los legisladores tendrán la responsabilidad de establecer las condiciones para evitar los descensos de los niveles de producción agrícola, pesquera y acuícola en Europa o las fugas de emisiones; subraya que, en vista de la guerra en curso en Ucrania y de las nuevas tensiones en las cadenas alimentarias de la agricultura, la pesca y la acuicultura de la Unión, ha aumentado la urgencia de estudiar todas estas repercusiones, es necesario evaluar cuidadosamente las posibles repercusiones en la seguridad alimentaria y también se debe encargar un estudio exhaustivo sobre la dependencia del sistema alimentario de la Unión con respecto a los insumos y sus fuentes;

57. Considera que, en las actuales circunstancias del mercado, no puede ponerse en práctica el ambicioso objetivo de una reducción del 10 % de las zonas de producción;
58. Reconoce que la perturbación de los patrones comerciales que existían antes de la invasión demuestra que la Unión debe considerar urgentemente cómo desarrollar sistemas agrícolas, pesqueros y acuícolas más autónomos que produzcan alimentos y piensos a largo plazo, reduzcan la dependencia de la Unión de las importaciones y aumenten la producción interior; destaca que esto es especialmente acuciante en el caso de los productos con mayor riesgo de escasez debido a la suspensión de las exportaciones de Ucrania, tales como los cereales, las semillas oleaginosas, las proteaginosas y los fertilizantes;
59. Expresa su profunda preocupación por el fuerte aumento de los costes de explotación soportados por el sector pesquero; señala que muchos buques de toda la Unión están amarrados actualmente, ya que los precios de primera venta del pescado no cubren el aumento de los costes de producción;
60. Considera que el sector pesquero europeo es clave para la seguridad alimentaria europea y lamenta que su situación se haya deteriorado significativamente durante esta crisis debido al rápido aumento de los precios mundiales de productos básicos importantes para el sector y, en particular, a la volatilidad de los precios de los combustibles, que han hecho que las operaciones de pesca dejen de ser económicamente viables; considera que esta situación requiere asistencia urgente, incluida la ayuda directa; señala que esta asistencia debe garantizar la continuidad de las operaciones de las flotas pesqueras de la Unión y, por extensión, la continuidad de las operaciones a lo largo de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan las dificultades a que se enfrenta el sector pesquero y que las aborden adecuadamente en las próximas acciones; señala que, para abordar el aumento de los precios de los combustibles a largo plazo, es importante estimular el desarrollo y el uso de innovaciones eficientes en materia de energía;
61. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que el nuevo Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura esté operativo lo antes posible, y solicita a la Comisión que presente urgentemente una propuesta para que se pueda conceder la ayuda de emergencia con cargo al fondo también en tiempos de crisis, como la guerra en Ucrania; reclama la movilización de cualquier fondo restante del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca e insta encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros a que aceleren la aplicación de la Reserva de Adaptación al *Brexit* para garantizar que la ayuda llegue más rápidamente a las zonas afectadas por el *Brexit*;
62. Insta a la Comisión a que proponga medidas de emergencia para apoyar la pesca, la acuicultura y el conjunto de la cadena de valor (transformación, comercio minorista, etc.) en la Unión Europea; pide, en este contexto, que las medidas de emergencia incluyan: compensación a los operadores por la pérdida de ingresos y los costes adicionales, apoyo a la paralización temporal de las actividades pesqueras y apoyo a las organizaciones de productores y a toda la cadena de valor de los productos del mar para el almacenamiento temporal de productos de la pesca y la acuicultura a través del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, un aumento de la flexibilidad anual de las cuotas del 10 % al 25 %, un aumento del límite de las ayudas estatales de hasta 500 000 EUR por buque con arreglo al marco de minimis y la inclusión de la pesca y la acuicultura en el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal; pide a la

Comisión y a los Estados miembros que establezcan todos los instrumentos disponibles de la política pesquera común para estabilizar los mercados;

63. Señala que deben considerarse medidas en toda la cadena de suministro de alimentos para garantizar que todas las partes interesadas desempeñen un papel en el refuerzo de la resiliencia de los sectores de la producción de alimentos procedentes de la agricultura y la acuicultura, y que estas medidas deben contribuir a las metas y objetivos de la transición de la Unión hacia la neutralidad climática de aquí a 2050; considera que, en consonancia con la rápida aplicación de la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales¹, debe prestarse especial atención a la viabilidad de la agricultura, la pesca y la acuicultura, y al importante papel que desempeñan los minoristas en la determinación de unos rendimientos justos para los productores, en particular en vista de las presiones derivadas del aumento del coste de los insumos, pero, a la vez, de su responsabilidad de garantizar que los alimentos siguen siendo asequibles y accesibles para los consumidores;
64. Pide a la Comisión que actúe para garantizar que las disposiciones en materia de ayudas estatales para la agricultura, la pesca y la acuicultura, incluidas las disposiciones *de minimis*, permitan que los Estados miembros concedan un apoyo rápido y flexible a los operadores para compensar el aumento de los costes relacionados con la guerra en Ucrania; subraya a este respecto que los Estados miembros, dentro de su marco nacional, también deben considerar ayudas como la reducción de las cotizaciones a la seguridad social, la suspensión o la reducción de determinados impuestos y la ampliación de los préstamos COVID-19; pide a la Comisión que vele por que las ayudas estatales no den lugar a una distorsión de la competencia y por que se garanticen unas condiciones equitativas entre los Estados miembros;
65. Aboga por una acción reforzada de ámbito internacional para garantizar que la toma de decisiones políticas tenga como eje la seguridad alimentaria, al objeto de evitar la escasez y garantizar la seguridad nutricional en los países más vulnerables, dando prioridad a los usos alimentarios de los productos agrícolas y evitando los obstáculos al comercio internacional de alimentos;
66. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que propongan rápidamente la celebración de una reunión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO, que debería ser el foro principal de coordinación en esta materia, ya que garantiza la representación inclusiva de todos los Estados; pide a la Comisión y a los Estados miembros que participen en este foro para garantizar la coordinación internacional, en particular en lo que se refiere a las existencias, los biocombustibles y el apoyo financiero a los países importadores;
67. Considera que también podrían ser necesarios cambios significativos en los modelos de mercado y de exportación, además de una seria planificación de contingencia, como la autonomía en la producción de piensos de la Unión, salidas alternativas para las exportaciones, una mayor capacidad de reacción, reservas estratégicas de alimentos, piensos y otros productos alimentarios, autonomía en fertilizantes y productos de sustitución, y una información clara sobre los patrones mundiales en cuanto a los

¹ DO L 111 de 25.4.2019, p. 59.

productos de la agricultura, la pesca y la acuicultura;

68. Pide que se aceleren y refuercen las medidas para reducir el desperdicio de alimentos a fin de maximizar la disponibilidad de alimentos y el uso de los recursos dentro la Unión, con el fin de mejorar la autonomía alimentaria; destaca la necesidad de evitar la pérdida de alimentos durante el almacenamiento y en todas las fases de la cadena de suministro, de facilitar la donación de alimentos mediante una aplicación coherente de la legislación en materia de responsabilidad, de fomentar la recuperación del desperdicio de alimentos y de desarrollar opciones alternativas para los minoristas, como las ofertas a precio reducido y la colaboración con proyectos comunitarios locales que aborden la pobreza y la inseguridad alimentarias locales; pide a los Estados miembros que establezcan y apliquen programas de prevención del desperdicio de alimentos y que consideren la posibilidad de legislar sobre prácticas que generen desperdicio de alimentos, además de las ya cubiertas por la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales; pide que las iniciativas sobre normas de comercialización den prioridad a la reducción del desperdicio de alimentos; pide que se mejore el seguimiento del desperdicio de alimentos a todos los niveles en la Unión; recuerda que las cadenas alimentarias cortas reducen el riesgo de generar desperdicio de alimentos;
69. Destaca la importancia de abordar el problema del desperdicio de alimentos en todas las fases de la cadena a corto plazo para reducir la presión sobre el suministro de alimentos en Europa a través de medidas para alcanzar el objetivo de reducción del desperdicio de alimentos en la Unión en un 30 % de aquí a 2025 y en un 50 % de aquí a 2030, tomando como referencia el año 2014¹;
70. Pide a todos los Estados miembros que apliquen programas de prevención del desperdicio de alimentos, subrayando la urgencia de reducir el desperdicio de alimentos y destacando que la atención debe centrarse en la prevención del desperdicio y la pérdida de alimentos, ya que evitar la pérdida de alimentos en medio de la escasez de alimentos puede contribuir a consolidar la seguridad alimentaria;
71. Pide que se adopten medidas para hacer frente a la pobreza provocada por el rápido aumento de los precios de la energía y las repercusiones del conflicto en los precios de los alimentos, y considera que las medidas sociales deben formar parte de las acciones necesarias;
72. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0425.